

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9380-1	SELMA MONTERO, ANA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD
9693-1	TORRES SÁNCHEZ, JUAN LUIS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9971-1	MACÍAS ORTEGA, YOLANDA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14920-1	RAMÍREZ MACIAS, MARIA REYES JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9473-1	DÍAZ GARRIDO, JUANA I. PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9479-1	POMARES RUANO, MANUELA PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9480-1	CABEZA DE VACA, MARI CARMEN PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9547-1	CRUZ VILLAR, ALBERTO PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8181-1	YARITZA GUERRERO, TANIA PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9856-1	RGUIGUE MIRAUI, MOHAMED PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DEL INGRESO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8369-1	IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DEL INGRESO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9111-1	SANTIAGO MARTÍN, FRANCISCO SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntifías López.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 001/07. Doña Rafaela Castillejo de los Reyes. Que con fecha 10 de diciembre de 2008 se ha dictado Resolución de Archivo por traslado de funciones tutelares, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor C.M.C., nacida el 1.1.2004, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 211/08. Que con fecha 19 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de ratificación del desamparo provisional y del acuerdo de constitución del acogimiento familiar temporal, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor M.C.G., nacida el día 4.10.06, hija de don Pablo Castilla González, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.